



ANUNCIO de 23 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución en procedimientos administrativos de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública. (2013084029)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la resolución de los procedimientos administrativos de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Los expedientes con toda la documentación se encuentran archivados en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 23 de octubre de 2013. La Jefa del Servicio Territorial, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

ANEXO

EXPTE.	CAUSA	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
74/13	NO	MANUEL VARGAS VARGAS	NICOLÁS DÍAZ PÉREZ, PTAL. 5, 1.º G	BADAJOZ
76/13	NO	CLEMENTA GRANDE PLATA	PLAZA DE LA RANA, Nº 10	BADAJOZ
77/13	NO	ÁNGEL NACIMIENTO NAVARRO	C/ GRECIA, Nº 4, ESC. 2, 3.º A	BADAJOZ

NOTA

NO: No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente

• • •

ANUNCIO de 29 de octubre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación en el expediente de renta básica de emancipación n.º RBE0100010100184308. (2013084031)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación del inicio de procedimiento de revocación de la renta básica de emancipación de los jóvenes en el expediente que se relaciona en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El texto íntegro, así como toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y